



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACION
DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2024
No. GADPRLC-001-2024.**

Sr. Diego Vicente Barba Pusay
PRESIDENTE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA
CANDELARIA

Considerando:

QUE, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de **juridicidad** y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

QUE, el artículo 238, de la **Constitución de la República del Ecuador** señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.";

QUE, el literal c) del artículo 67 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, establece que le corresponde a la Junta Parroquial "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas...";

QUE, el artículo 245, del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** señala que "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.";



QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 106, inciso segundo, establece los plazos en los que deberá ser aprobado el Presupuesto General, mismos que guardan relación con lo señalado en la Constitución de la República del Ecuador."

QUE, es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria, cuente con el Presupuesto General Aprobado, para el cumplimiento de sus funciones.;

QUE, según se desprende en el ACTA N°. 015-GADPRLC- ADMINISTRACION 2023-2027, de sesiones ordinarias del pleno del Gobierno Parroquial La Candelaria con fechas: 07 de diciembre de 2023 se aprobó en segunda instancia el presupuesto inicial para su ejecución en el año 2024;

En ejercicio de la Autonomía que le corresponde a la administración parroquial, según lo dispone el artículo 238, de la **Constitución de la República del Ecuador** y el artículo 5 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, y en actuación de sus facultades legislativas y las atribuciones que le confiere el artículo 67, literal a) del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD**, el pleno de la Junta Parroquial Rural La Candelaria;

RESUELVE:

Expedir la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2024 No. GADPRLC- 001-2024**, PARA APOBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA CANDELARIA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria, para el ejercicio económico correspondiente al año 2024, el cual se anexa y forma parte íntegra de la presente Resolución Administrativa.

Artículo. 2.- La Programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto se sujetaran estrictamente a la normativa vigente, en especial a los siguientes cuerpos normativos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica del Servicio Público; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normativas técnicas presupuestarias en lo que fuere pertinente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria.

Artículo. 3.- El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria, informara al legislativo si efectuare reformas de acuerdo a las leyes, normativas y decretos vigentes.

Art. 4.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de la suscripción.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su aprobación, por el pleno de la Junta Parroquial Rural La Candelaria.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria a los dos días del mes de enero de dos mil veinte y cuatro.

La Candelaria, 02 de enero del 2024



Sr. Diego Vicente Barba Pusay
PRESIDENTE DEL GADPR LA CANDELARIA



Certifico: Que la presente RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL AÑO 2024 No. GADPRLC- 001-2024, fue firmado por el Sr. Diego Vicente Barba Pusay en calidad de presidente del GADPR La Candelaria.



Ing. Norma Buñay Arevalo
**SECRETARIA/TESORERA
GADPR- LA CANDELARIA**





GAD PARROQUIAL LA CANDELARIA

CHIMBORAZO - PENIPE - LA CANDELARIA
PARROQUIA LA CANDELARIA - 033014044

RUC : 0660824310001 UE: 69980248

PRESUPUESTO INICIAL

2024

Ingresos

1	00.00.000.002 - 000 - [13.01.03] - 000.002 Ocupación de Lugares Públicos [Recaudación por alquiler de sitios y bovedas en el cementerio Parroquial]	2,000.00
Grupo : 13		2,000.00
2	00.00.000.003 - 000 - [17.02.04] - 000.002 RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS [Recaudación por Prestación de Maquinaria Agrícola]	5,000.00
3	00.00.000.009 - 000 - [17.02.04] - 000.002 RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS [Recaudación de Lavadora de Zanahoria]	50.00
Grupo : 17		5,050.00
4	00.00.000.000 - 000 - [18.06.08] - 000.001 APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES [Actividades del Gad]	78,200.00
Grupo : 18		78,200.00
5	00.00.000.004 - 000 - [19.04.99] - 000.002 OTROS NO ESPECIFICADOS [Recaudación por Venta de insumos Botiquín Veterinario]	1,000.00
Grupo : 19		1,000.00
Título : 1		86,250.00
6	00.00.000.000 - 000 - [28.06.08] - 000.001 APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES [Actividades del Gad]	67,891.94
7	00.00.000.010 - 000 - [28.01.04] - 000.001 De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados [Transferencia de Recursos Municipio Penipe - UNIDAD DE TURISMO]	125,000.00
8	00.00.000.011 - 000 - [28.01.04] - 000.001 De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados [Transferencia de Recursos Municipio de Penipe - REHABILITACION FISICA]	15,000.00
9	00.00.006.009 - 000 - [28.01.04] - 000.001 De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados [PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTESANALES Y TURÍSTICAS EN LA PARROQUIA]	6,300.00
Grupo : 28		214,191.94
Título : 2		214,191.94
10	00.00.000.000 - 000 - [37.01.01] - 000.001 DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL [Actividades del Gad]	82,816.00
Grupo : 37		82,816.00
Título : 3		82,816.00
Total de Ingresos :		383,257.94

Gastos

11	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.01.05] - 000.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS [Actividades del Gad]	46,423.20
12	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.02.03] - 000.001 DECIMOTERCER SUELDO [Actividades del Gad]	3,868.60
13	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.02.04] - 000.001 DECIMOCUARTO SUELDO [Actividades del Gad]	2,760.00
14	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.06.01] - 000.001 APORTE PATRONAL [Actividades del Gad]	5,408.30
15	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [51.06.02] - 000.001 FONDO DE RESERVA [Actividades del Gad]	3,868.60
16	00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [51.07.07] - 000.001 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones [Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones]	451.30
Grupo : 51		62,780.00
17	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.01.04] - 000.001 ENERGÍA ELÉCTRICA [Actividades del Gad]	900.00
18	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.01.05] - 000.001 TELECOMUNICACIONES [Actividades del Gad]	620.00
19	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.06.12] - 000.001 CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS [Actividades del Gad]	1,200.00
20	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.07.02] - 000.001 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS [Actividades del Gad]	450.00
21	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.07.04] - 000.001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS [Actividades del Gad]	600.00
22	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.08.04] - 000.001 MATERIALES DE OFICINA [Actividades del Gad]	1,000.00
23	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [53.08.07] - 000.001 MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES [Actividades del Gad]	1,000.00
Grupo : 53		5,770.00
24	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [57.01.02] - 000.001 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes [Actividades del Gad]	1,000.00
25	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [57.02.01] - 000.001 SEGUROS [Actividades del Gad]	3,100.00
26	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [57.02.03] - 000.001 COMISIONES BANCARIAS [Actividades del Gad]	150.00
Grupo : 57		4,250.00
27	00.00.000.006 - 000 - 99.99.99.99 - [58.01.04] - 000.001 A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS [2% Conagopare Chimborazo]	3,000.00
28	00.00.000.007 - 000 - 99.99.99.99 - [58.01.08] - 000.001 A Cuentas o Fondos Especiales [Contraloría General del Estado]	900.00



GAD PARROQUIAL LA CANDELARIA

CHIMBORAZO - PENIPE - LA CANDELARIA
PARROQUIA LA CANDELARIA - 033014044

RUC : 0660824310001 UE: 69980248

PRESUPUESTO INICIAL

2024

29	00.00.000.008 - 000 - 99.99.99.99 - [58.01.04] - 000.001	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS [1% Conagopare Nacional]	1,500.00
			Grupo : 58
			5,400.00
			Título : 5
			78,200.00
30	00.00.002.003 - 000 - 99.99.99.99 - [71.01.05] - 000.001	REMUNERACIONE UNIFICADAS [Contratación de Auxiliar de Servicios Generales]	6,324.00
31	00.00.002.003 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.03] - 000.001	DECIMO TERCER SUELDO [Contratación de Auxiliar de Servicios Generales]	460.00
32	00.00.002.003 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.04] - 000.001	DECIMA CUARTA REMUNERACION [Contratación de Auxiliar de Servicios Generales]	460.00
33	00.00.002.003 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.01] - 000.001	APORTE PATRONAL [Contratación de Auxiliar de Servicios Generales]	736.75
34	00.00.002.003 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.02] - 000.001	FONDOS DE RESERVA [Contratación de Auxiliar de Servicios Generales]	460.00
35	00.00.002.004 - 000 - 99.99.99.99 - [71.05.07] - 000.001	Honorarios [Mejoramiento de los Espacios Públicos Comunitarios de la Parroquia La Candelaria a tr]	2,000.00
36	00.00.002.009 - 000 - 99.99.99.99 - [71.05.07] - 000.001	Honorarios [Mantenimiento y Reeducaciones a los Talleres de Maquinaria]	6,300.00
37	00.00.004.006 - 000 - 99.99.99.99 - [71.01.05] - 000.001	REMUNERACIONE UNIFICADAS [Contratación del Operador]	7,020.00
38	00.00.004.006 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.03] - 000.001	DECIMO TERCER SUELDO [Contratación del Operador]	585.00
39	00.00.004.006 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.04] - 000.001	DECIMA CUARTA REMUNERACION [Contratación del Operador]	460.00
40	00.00.004.006 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.01] - 000.001	APORTE PATRONAL [Contratación del Operador]	817.83
41	00.00.004.006 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.02] - 000.001	FONDOS DE RESERVA [Contratación del Operador]	585.00
42	00.00.007.005 - 000 - 99.99.99.99 - [71.05.10] - 000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO [Promociones Sistemas Protección Integral Grupos Atención Prioritaria para los Jovenes]	4,000.00
43	00.00.009.002 - 000 - 99.99.99.99 - [71.01.05] - 000.001	Remuneraciones Unificadas [Contratación del Técnico para la Unidad de Planificación]	11,832.00
44	00.00.009.002 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.03] - 000.001	Decimo Tercer Sueldo [Contratación del Técnico para la Unidad de Planificación]	986.00
45	00.00.009.002 - 000 - 99.99.99.99 - [71.02.04] - 000.001	Decimo Cuarto Sueldo [Contratación del Técnico para la Unidad de Planificación]	460.00
46	00.00.009.002 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.01] - 000.001	Aporte Patronal [Contratación del Técnico para la Unidad de Planificación]	1,378.43
47	00.00.009.002 - 000 - 99.99.99.99 - [71.06.02] - 000.001	Fondo de Reserva [Contratación del Técnico para la Unidad de Planificación]	986.00
			Grupo : 71
			45,851.01
48	00.00.001.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.17] - 000.001	Inventarios de Productos Agrícolas por Excedente o Escases de Producción [Adquisición de Insumos (Glifosato, Verdugo)]	1,000.00
49	00.00.002.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.55] - 000.001	Combustibles [Combustible (Esp. Públicos)]	100.00
50	00.00.002.002 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.05] - 000.001	MATERIALES DE ASEO [Adquisición de materiales de aseo]	500.00
51	00.00.002.004 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.11] - 000.001	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICO Y PLOMERIA [Mejoramiento de los Espacios Públicos Comunitarios de la Parroquia La Candelaria a tr]	1,000.00
52	00.00.002.005 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.03] - 000.001	Lubricantes [Aceite 2 tiempos (Esp. Públicos)]	50.00
53	00.00.002.010 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.02] - 000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del perso [Adquisición de Prendas de Protección]	170.00
54	00.00.004.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.04.04] - 000.001	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) [Mantenimiento del tractor agrícola]	2,000.00
55	00.00.004.002 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.13] - 000.001	Inventarios de Repuestos y Accesorios [Repuestos y accesorios]	3,000.00
56	00.00.004.005 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.55] - 000.001	Combustibles [Combustible (Tractor Agrícola) Recursos Propios]	1,500.00
57	00.00.004.005 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.03] - 000.001	Lubricantes [Combustible (Tractor Agrícola) Recursos Propios]	3,000.00
58	00.00.004.008 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.13] - 000.001	Inventarios de Repuestos y Accesorios [Adquisición de repuestos para mantenimiento de aperos]	1,500.00
59	00.00.004.011 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.55] - 000.001	Combustibles [Combustibles (Tractor Agrícola) Fondos Estado]	1,500.00
60	00.00.004.014 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.02] - 000.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del perso [Adquisición de Prendas de protección]	170.00
61	00.00.005.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.14] - 000.001	Inventarios de Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza [Recargas del termo de pajuelas de inseminación artificial]	150.00
62	00.00.005.003 - 000 - 99.99.99.99 - [73.04.05] - 000.001	Gastos en Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) [Mantenimiento del Vehículo]	1,500.00
63	00.00.005.004 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.13] - 000.001	Inventarios de Repuestos y Accesorios [Repuestos y accesorios para el vehículo]	1,500.00
64	00.00.005.005 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.03] - 000.001	Lubricantes [Compra de Aceites y lubricantes (Vehículo Insitucional)]	1,000.00
65	00.00.005.008 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.13] - 000.001	Inventarios de Repuestos y Accesorios [Adquisición de Neumáticos para el vehículo]	750.00



GAD PARROQUIAL LA CANDELARIA

CHIMBORAZO - PENIPE - LA CANDELARIA
PARROQUIA LA CANDELARIA - 033014044

RUC : 0660824310001 UE: 69980248

PRESUPUESTO INICIAL

2024

66	00.00.005.011 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.55] - 000.001	Combustibles [Combustible (Vehículo Institucional)]	1,000.00
67	00.00.005.013 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.23] - 000.002	Alimentos, Medicinas, Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos de Aseo; y, [Adquisición de Insumos para Botiquín Veterinario Parroquial]	1,695.06
68	00.00.005.014 - 000 - 99.99.99.99 - [73.04.05] - 000.001	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) [Tapicería del Vehículo]	1,198.11
69	00.00.006.002 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.06] - 000.001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios [Contratación de un Técnico en Turismo]	40,000.00
70	00.00.006.003 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.06] - 000.001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios [Contratación de un Técnico en Comunicación]	40,000.00
71	00.00.006.007 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.07] - 000.001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones [Diseño e Implementación de Manuales para Actores Turísticos y visitantes (Publicidad,]	10,000.00
72	00.00.006.008 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.07] - 000.001	Difusión, Información y Publicidad [Contratación de una Agencia de Marketing y Publicidad con énfasis en Metaverso]	10,000.00
73	00.00.006.009 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.002	Espectáculos Culturales y Sociales [PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTESANALES Y TURÍSTICAS EN LA PARROQUIA]	6,300.00
74	00.00.007.004 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.06] - 000.001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios [Mejoramiento de calidad de vida adultos mayores mediante la recreación de fisioterapia]	20,000.00
75	00.00.008.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001	Espectáculos Culturales y Sociales [Ejecución del Proyecto]	5,000.00
76	00.00.009.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.07.02] - 000.001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos [Mantenimiento de la Pagina Web institucional]	800.00
77	00.00.009.003 - 000 - 99.99.99.99 - [73.06.01] - 000.001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada [Actualización del PDyOT]	15,000.00
		Grupo : 73	171,383.17
78	00.00.002.006 - 000 - 99.99.99.99 - [75.01.04] - 000.002	Urbanización y Embellecimiento [Mantenimiento Cementerio Parroquial]	1,500.00
79	00.00.003.002 - 000 - 99.99.99.99 - [75.01.04] - 000.001	Urbanización y Embellecimiento [Construcción de Obras de Arte]	500.00
80	00.00.005.016 - 000 - 99.99.99.99 - [75.01.99] - 000.001	Otras Obras de Infraestructura [Liquidación de Construcción de Casa Parroquial]	20,000.00
		Grupo : 75	22,000.00
81	00.00.004.003 - 000 - 99.99.99.99 - [77.02.01] - 000.001	SEGUROS [Seguro del Tractor Agrícola]	1,500.00
82	00.00.004.004 - 000 - 99.99.99.99 - [77.01.02] - 000.001	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes [Matrícula del Tractor Agrícola]	100.00
83	00.00.005.006 - 000 - 99.99.99.99 - [77.01.02] - 000.001	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes [Matrícula del Vehículo]	150.00
84	00.00.005.007 - 000 - 99.99.99.99 - [77.02.01] - 000.001	SEGUROS [Seguro del Vehículo]	1,000.00
		Grupo : 77	2,750.00
		Título : 7	241,984.18
85	00.00.004.012 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.06] - 000.001	HERRAMIENTAS [Adquisición de un Remolque para el GADPRLC]	600.00
86	00.00.006.004 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.03] - 000.001	Mobiliarios [Dotación de Mobiliario]	5,000.00
87	00.00.006.005 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.07] - 000.001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos [Dotación de Equipos Tecnológicos]	10,000.00
88	00.00.006.006 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.07] - 000.001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos [Dotación de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos]	10,000.00
89	00.00.008.002 - 000 - 99.99.99.99 - [84.01.08] - 000.001	Bienes Artísticos y Culturales [Adquisición de Equipo de Amplificación]	6,000.00
		Grupo : 84	31,600.00
		Título : 8	31,600.00
90	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [97.01.01] - 000.001	DE CUENTAS POR PAGAR [Actividades del Gad]	31,473.76
		Grupo : 97	31,473.76
		Título : 9	31,473.76
		Total de Gastos :	383,257.94

SR. DIEGO VICENTE BARBA PUSAY
PRESIDENTE



SR. DIEGO VICENTE BARBA PUSAY
PRESIDENTE